



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE MARRATXÍ

1786***Nombramiento de tres trabajadoras familiares funcionarias en prácticas***

La Concejalía delegada de Interior y Recursos humanos mediante Decreto la Alcaldía núm. 928 de fecha 19 de febrero de 2026 ha resuelto aprobar, a la vista de los resultados de la convocatoria de pruebas selectivas para cubrir, como funcionarios de carrera, tres plazas de trabajador/a familiar al servicio del Ayuntamiento de Marratxí, lo siguiente:

1. Nombrar trabajadoras familiares del Ayuntamiento de Marratxí, funcionarias en prácticas, con efectividad del día siguiente al de la publicación del presente nombramiento en el Boletín Oficial de las Illes Balears, a las personas aspirantes siguientes:

1. Félix Figueiredo, Jucilene (499xxxxxM).
2. Henares Huguet, Maria (431xxxxxJ).
3. Perelló Pons, Claudia (782xxxxxL).

2. Las personas aspirantes nombradas en el presente decreto tomarán posesión como funcionarias en prácticas en el plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del nombramiento en el Boletín oficial de las Illes Balears.

3. Acordar la publicación del presente Decreto en el Boletín Oficial de las Illes Balears, comunicándolo al negociado de Servicios sociales y Salud a los efectos correspondientes.

4. Comunicar el inicio de las prácticas a la Junta de Personal.

Contra la citada resolución, podrá interponerse el recurso de reposición establecido en los artículos 52 LBRL y 123 LPAC, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

El citado recurso se entenderá desestimado si transcurre otro mes sin que se notifique su resolución.

Contra lo resuelto en el recurso de reposición, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de DOS MESES a contar del día siguiente al de la notificación del acto si éste fuera expreso. Si no lo fuera, el plazo será de SEIS MESES a contar del día siguiente a aquel, en que, de acuerdo con la su normativa específica, se produjera el acto presunto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso si lo cree conveniente.

Marratxí, 20 de febrero de 2026

La concejala de Interior y Recursos Humanos

Odette Torres Fernández.

